TIC	**ACTA DE ENTREGA POR CAMBIO DE SUPERVISOR**	mig

DATOS GENERALES
Nombre del Contratista: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
Nombre Supervisor: Edna Rocio Sánchez Morales
Nombre del nuevo o Supervisor: María Camila Burbano Rosero
DATOS DEL CONTRATO
Contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 017-2026 **Valor:** $1.810.000.000
Objeto: 4330013 - Prestar los servicios para desarrollar el programa de Bienestar Social e Incentivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer las políticas de gestión y desempeño institucional de Talento Humano e Integridad.
Plazo: Diez (10) meses **Fecha de Iniciación**: 23 de febrero de 2026 **Fecha de Terminación:** 22 de diciembre de 2026
Modificaciones al contrato _____

	Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema aclaración o de alcance
Adición					
Prórroga					
Otro Sí					

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES AL MOMENTO DEL CAMBIO DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes	
		Tipo	Valor
1. Suscribir el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El acta de inicio se firmó el día 23 de febrero de 2026, una vez aprobadas las pólizas para iniciar la ejecución del contrato del plan de Bienestar e Incentivos.		
2. Definir con el Supervisor dentro de los dos días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio los criterios y parámetros para la ejecución de las actividades específicas para desarrollar el objeto contractual, atendiendo los lineamientos del Anexo Técnico.	Dentro de los plazos establecidos, se realizó una reunión de trabajo entre el supervisor del contrato y el contratista con el fin de definir los criterios y parámetros para la ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual. Durante la sesión se revisaron detalladamente las actividades previstas en el Plan de Bienestar, verificando su correspondencia con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico. Asimismo, se presentó y socializó el cronograma de ejecución de las actividades, definiendo las fechas previstas para su desarrollo y garantizando el cumplimiento de los lineamientos contractuales.		
3. Cumplir con todas las actividades requeridas por la Entidad en las	Durante el período reportado se realizaron las siguientes actividades en las condiciones definidas		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

condiciones definidas en la propuesta, en los estudios previos, Anexo Técnico	en la propuesta, en los estudios previos y el Anexo Técnico: 1. Auxiliar de enfermería: marzo, abril y mayo 2. Acompañamiento Psicológico: marzo, abril y mayo 3. Clases grupales: marzo, abril y mayo 4. Gimnasio: marzo, abril y mayo 5. 1ra Caminata Ecológica – Laguna de Guatavita abril 18 de 2026 6. Día de la Familia: mayo 23 de 2026 7. Capacitación formal en artes y artesanías – Taller de cocina: abril 25 de 2026 8. Cultura Organizacional: Programa Taller Lidero mi Transformación: mayo 26 de 2026 9. Incentivos reconocimientos: Entrega de quinquenios de enero a marzo		
4. Designar, al día siguiente hábil a la suscripción del contrato, un responsable de la gestión de este por la Caja e informar al supervisor del contrato para coordinar eficazmente la ejecución de este, quien será el interlocutor directo con esta entidad, con el fin de mejorar la atención y prestación del servicio a los servidores públicos del Ministerio	El contratista designó y presentó ante la supervisión del contrato al asesor corporativo responsable de la gestión y coordinación de la ejecución contractual por parte de la Caja. Esta designación fue informada durante la reunión de inicio y planeación de las actividades, en la cual también se revisó el cronograma y los lineamientos para la ejecución del Plan de Bienestar. El funcionario designado actuará como interlocutor directo con la Entidad y será el responsable de coordinar y acompañar el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato, garantizando una adecuada atención y prestación del servicio a los funcionarios públicos.		
5. Prestar los servicios bajo las normas de bioseguridad y salud en el trabajo vigentes para el desarrollo de eventos, sean presenciales o virtuales, así como para el caso de apoyo logístico consistente en alimentación de óptima calidad y contar con prácticas óptimas de manufactura, preparación, manipulación y distribución de alimentos.	Durante el período reportado, el contratista dio cumplimiento a las normas de bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo aplicables al desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del contrato. Asimismo, en los eventos que incluyeron apoyo logístico de alimentación, se verificó el suministro de alimentos en condiciones adecuadas de calidad, observando las prácticas de manufactura, preparación, manipulación y distribución requeridas para la correcta prestación del servicio.		
6. Asignar el recurso humano calificado que se requiera para la adecuada puesta en marcha de las actividades a realizar en el marco del contrato, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	Durante el período reportado, el contratista asignó el recurso humano requerido para la adecuada planeación, coordinación y ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato. El personal dispuesto contó con los perfiles y competencias necesarias para la prestación de los servicios, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y las necesidades propias de cada actividad ejecutada.		
7. Adelantar por su cuenta y riesgo los procesos contractuales que requiera para la cabal ejecución de los compromisos	**Durante el período reportado, el contratista adelantó por su cuenta y riesgo las gestiones y procesos requeridos para la ejecución de las**		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

adquiridos con el Ministerio; en consecuencia, las negociaciones comerciales que realice con los proveedores son responsabilidad exclusiva de CAFAM y por ningún motivo podrá trasladarse esta responsabilidad al Ministerio.	**actividades desarrolladas en el marco del contrato. Asimismo, las negociaciones y coordinaciones realizadas con los proveedores estuvieron a cargo exclusivo del contratista, sin que el Ministerio asumiera responsabilidades contractuales o comerciales frente a terceros. En consecuencia, se verificó que las obligaciones derivadas de la relación con los proveedores fueron gestionadas directamente por el contratista, de conformidad con lo establecido en el contrato.**		
8. Asistir y participar a las reuniones que convoque el supervisor del contrato, con la finalidad de velar por el cumplimiento del mismo.	El Proveedor asistió a todas las reuniones programadas para la revisión y avance de cada una de las actividades a desarrollar para esta vigencia.		
9. Presentar trimestralmente un informe digital en el que se evidencie la ejecución de las actividades con la respectiva descripción de cada una de ellas, evidencias, número de participantes, valoración de satisfacción y resumen de la ejecución presupuestal por actividad.	El proveedor cumpllió con el envío del informe trimestral correspondiente al primer pago, informe, seguridad social, facturas y demás documentos solicitados.		
10. Ofrecer mínimo dos opciones de menú y refrigerios para aquellas actividades que lo requieran.	El contratista presentó entre dos y tres propuestas de menús para las actividades solicitadas para aprobación por parte del supervisor del contrato.		
11. Garantizar el transporte de los servidores públicos del MINTIC, con vehículos que cumplan con la normatividad aplicable vigente y que cuenten con las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y SOAT vigente, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	Durante el período reportado, para las actividades que requirieron el servicio de transporte, el contratista garantizó la prestación del mismo mediante vehículos que cumplían con la normatividad vigente aplicable. Asimismo, se verificó que los vehículos contaran con la documentación y pólizas exigidas, incluyendo las de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del contrato.		
12. Entregar al supervisor del contrato, fotocopia de la cédula de ciudadanía junto con la autorización previa para verificación y el certificado vigente de la verificación de CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, con al menos (2) dos días hábiles de anticipación a la realización de las actividades donde estén incluidos menores de edad, de las personas asignadas para llevar a cabo	Durante el período reportado no se realizaron actividades de vacaciones recreativas que involucraran la participación de menores de edad. En consecuencia, no fue necesario solicitar ni presentar al supervisor la fotocopia de la cédula de ciudadanía, la autorización previa para verificación ni la certificación de verificación de antecedentes por delitos sexuales cometidos contra menores de las personas asignadas para dichas actividades. Por lo tanto, esta obligación no fue exigible durante el período informado, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

dicha actividad. Lo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018			
13. Realizar en sus instalaciones las actividades a que haya lugar siempre que así lo contemple el cronograma o en los lugares consensuados con el Supervisor del Contrato, debiendo en todo caso garantizar salones, ayudas audiovisuales, sonido y demás aspectos.	Durante el período reportado, las actividades ejecutadas en el marco del contrato se realizaron en los lugares previamente acordados entre el contratista y la supervisión del contrato, de conformidad con el cronograma establecido. Asimismo, se verificó que los espacios utilizados contaran con las condiciones logísticas requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades, incluyendo salones, ayudas audiovisuales, sonido y demás elementos necesarios, en cumplimiento de las especificaciones definidas en el Anexo Técnico.		
14. Informar de manera oportuna de los cambios que se puedan generar en la prestación del servicio de las actividades programadas, los cuales deberán ser informados con mínimo 5 días de anterioridad y subsanados por el contratista informando las nuevas condiciones para el desarrollo del evento.	Durante el período reportado, el contratista mantuvo una comunicación permanente con la supervisión del contrato respecto de la programación y ejecución de las actividades. Para tal efecto, se realizaron reuniones de seguimiento previas a cada actividad con el fin de verificar las condiciones necesarias para su desarrollo. En los casos en que se requirió efectuar ajustes por circunstancias operativas o de fuerza mayor, estos fueron informados oportunamente a la supervisión, acordando las nuevas condiciones y fechas de ejecución, garantizando en todo momento el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el contrato.		
15. Adoptar las medidas necesarias para el adecuado suministro y manejo de los alimentos, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación de los alimentos que sean requeridos durante la realización del evento, que se cumplirá con la distribución de la alimentación, la cual deberá ser previamente coordinado con el supervisor.	El contratista cumple con todas las condiciones de bioseguridad para la entrega o envío de alimentos de acuerdo con la normatividad vigente, en cada una de las actividades se cumplio con el buen manejo de los alimentos y cumplimiento en la entrega.		
16. Garantizar que los eventos deportivos, recreativos y vacacionales, se realicen en escenarios adecuados y con instructores calificados, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	Durante el período reportado no se ejecutaron actividades deportivas ni vacacionales. No obstante, en las actividades desarrolladas, tales como la caminata ecológica y el Día de la Familia, el contratista garantizó la realización de las mismas en escenarios adecuados y dispuso del personal de apoyo e instructores requeridos, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del contrato. La supervisión verificó el cumplimiento de las condiciones logísticas, de seguridad y de calidad necesarias para el adecuado desarrollo de dichas actividades.		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

17. Entregar los alimentos en los lugares y horarios que le indique el Ministerio de tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	El contratista cumplió con la entrega de los alimentos en los lugares y horarios indicados por el Ministerio		
18. Reemplazar sin costo adicional, los insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.	Durante el período reportado no fue necesario solicitar el reemplazo de bienes o insumos por incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. No obstante, en el marco de las reuniones de seguimiento realizadas entre la supervisión y el contratista, se formularon observaciones orientadas al mejoramiento de la presentación y entrega de algunos insumos, las cuales fueron atendidas oportunamente por el contratista, implementando los ajustes requeridos para garantizar la calidad de los servicios prestados.o		
19. Facturar aquellas actividades que sean cobradas por persona inscrita o evento, según las actividades descritas en el cuadro del Plan de Bienestar e Incentivos 2026 del Anexo Técnico.	Para el primer pago que corresponde al periodo reportado por el contratista facturó las actividades que se cobran por persona inscrita o evento.		
Las demás relacionadas con el objeto a contratar que sean designadas por el Supervisor.	El contratista ha cumplido con todas las demás actividades, necesarias para el desarrollo normal del contrato		

Productos a entregar	Productos entregados	% ejecución

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Descripción del estado financiero del contrato
VALOR $

APORTES DEL CONTRATO O CONVENIO: (diligenciar cuadro No. 1)	$1.810.000.000
CAPITALIZACION RENDIMIENTOS:	**N/A**
SALDO ANTICIPO: (Diligenciar cuadro No. 2)	**N/A**
TOTAL APORTES:	$1.810.000.000

MENOS EJECUCION ACUMULADA: (Diligenciar cuadro No.3)	**N/A**
MENOS CONSIGNACION RENDIMIENTOS: (diligenciar cuadro No. 4)	**N/A**
SALDO POR EJECUTAR:	$1.810.000.000

Cuadro No. 1

RELACION APORTES DEL CONVENIO

Doc.	Fecha	Medio de pago	Concepto	Valor
CDP **1026**	13/01/2026	De acuerdo con cronograma de pagos		$1.810.000.000
			TOTAL	**0**

Cuadro No. 2

ANTICIPO Y AMORTIZACION

Anticipo			Amortización		
Documento	**Fecha**	**Valor**	**Fecha o desembolso en el que se amortizó**	**%**	**Valor**
		Total amortizaciones			

Total anticipo	
Menos amortizaciones	
Saldo	

Cuadro No. 3

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RELACION SOPORTES EJECUCION ACUMULADA

Doc.	Fecha	Nombre	Concepto	Valor
			TOTAL	

Cuadro No. 4

CONSIGNACION RENDIMIENTOS

Fecha	Entidad	Medio de pago	Concepto	Valor
			TOTAL	0

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CESIONARIO

Una vez revisado el estado de ejecución y pagos del contrato No. 017-2026 se hace entrega de la supervisión del mismo en los términos descritos en la presente acta. Para lo cual el nuevo supervisor certifica que ha revisado los informes de avance y seguimiento, así como los soportes financieros y que se encuentran al día las obligaciones descritas y se compromete a adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los pactado entre el contratista y el FONDO ÚNICO TIC - MINTIC. Para lo cual las partes entregan y reciben de conformidad.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

El Supervisor que entrega:	El Supervisor que recibe:	Director del Área: Subdirección para la Gestión del Talento Humano	
Nombre: Edna Rocio Sánchez Morales	**Nombre: María Camila Burbano Rosero**	**Nombre: María Camila Burbano Rosero**	
Cargo: Subdirectora (e) para la Gestión del Talento Humano	**Cargo: Subdirectora (e) para la Gestión del Talento Humano**		
Firma:	**Firma:**	**Firma:**	

Fecha presentación (24/06/2026):

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"